



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, PUESTOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

CLAVE: SEM003314

FECHA EXPEDICIÓN

08-marzo-2021

FOLIO TRÁMITE: 6789

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ENRIQUE GONZALEZ LUIS ANTONIO  
 UBICACIÓN: PUEBLO DE SAN SEBASTIANITO  
 COLONIA: SAN SEBASTIANITO  
 CALLE CRUCE 1: REYNO DE LA NUEVA GALICIA  
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO GALINDO Y QUIÑONES  
 GIRO: TACOS TACOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 09 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 184

IMPORTE: \$4,636.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:15 p	A: 12:00:15 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:15 p	A: 12:00:15 a
MARTES	SI	DE: 05:00:15 p	A: 12:00:15 a	SÁBADO	SI	DE: 05:00:15 p	A: 12:00:15 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:15 p	A: 12:00:15 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:15 p	A: 12:00:15 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:15 p	A: 12:00:15 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

José Antonio E.  
ACEPTE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
ENCARGADA DE DESPACHO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paralelo.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Estar desercer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.